



Toluca de Lerdo, México.
a 15 de diciembre del 2016.
Oficio No. 203A-1228/2016.

**LICENCIADA
ANA LILIA HERRERA ANZALDO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 23 y 24 fracciones XXI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 306, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 del Manual de Normas y Políticas del Gasto Público; 7 fracción XI incisos a) y c), fracción XVI; 18 fracción I y 20 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y 30 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017 que fue autorizado por la LIX Legislatura, así como demás normatividad aplicable, me permito comunicar a usted la asignación presupuestal anual de la **Universidad Mexiquense del Bicentenario**, que asciende a **\$261,080,676.00. (Doscientos sesenta y un millones ochenta mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).**

Con base en el artículo 15 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, se considera aprobado el calendario presupuestal, de acuerdo a la distribución anexa. Los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo, se sujetarán a las reglas de operación vigentes.

Sírvase considerar, que en el ejercicio del Presupuesto de Egresos, deberá prevalecer la observancia estricta a lo estipulado en el Título Segundo, Capítulo I del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017 en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; así como en las disposiciones de orden administrativo y financiero vigentes.

Es importante señalar que en el cumplimiento a diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el ejercicio del presupuesto autorizado, se deberán observar las siguientes consideraciones:

- I. Al cierre del ejercicio se deberá generar un balance presupuestario sostenible.
- II. Las asignaciones en el rubro de servicios personales no podrán tener incremento dentro del ejercicio, exceptuando aquellos conceptos considerados en la propia Ley.
- III. Los ahorros y economías generados por aplicación de medidas para racionalizar el gasto corriente, sólo podrán ser aplicados en programas prioritarios determinados en el Presupuesto de Egresos y por la Secretaría.
- IV. Se deberán realizar las acciones conducentes para que el importe de ADEFAS generadas al cierre del ejercicio 2017, se encuentre dentro de los límites establecidos.


SECRETARÍA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA - LOGRA
EN GRANDE

- V. En caso de contar con remanentes de Transferencias Federales etiquetadas, que no hayan sido devengados al cierre del ejercicio 2016, deberán atender lo establecido en el artículo 17 de la Ley en mención, por lo que no podrán autorizarse como ampliaciones al presupuesto del ejercicio 2017.
- VI. El ejercicio de los ingresos excedentes, se podrá autorizar conforme a las reglas que establezca esta Secretaría. Aquellos que por su definición sean considerados como excedentes de libre disposición, deberán ser depositados en la Tesorería del Estado para su posterior aplicación conforme al artículo 14 de la Ley.

En el ejercicio de las asignaciones presupuestales, será responsabilidad de los titulares de las unidades ejecutoras, se realicen con estricto apego a lo establecido en el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de tal forma que sólo se ejerzan recursos que tengan soporte de ingresos autorizados y que hayan sido efectivamente recaudados, con el objeto de evitar que se generen posibles déficits presupuestales.

De igual forma los titulares deberán asegurar la eficiente aplicación del presupuesto autorizado en el cumplimiento de las metas programadas, debiendo reportar dicho avance, conforme a la periodicidad establecida en la normatividad aplicable en la materia, así como cumplir con lo considerado en los artículos 312 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios y supervisar que las adecuaciones presupuestarias se efectúen en concordancia con los artículos 317 y 317 Bis del mismo.

Finalmente es importante mencionar que, en caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos, esta Secretaría establecerá los parámetros para realizar los ajustes correspondientes atendiendo lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y disposiciones específicas que se emitan.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L. EN E. JOAQUÍN CASTILLO TORRES
SECRETARIO DE FINANZAS

c.c.p. Dr. Eruviel Ávila Villegas.- Gobernador Constitucional del Estado de México.
M. en A. Carlos D. Aportela Rodríguez.- Subsecretario de Planeación y Presupuesto.
M. en I. Oscar Sergio Salgado Soto.- Director General de Planeación y Gasto Público.
LAE, Edgar Martínez Novoa.- Director General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación.
Dr. José Francisco Monroy Gaytan.- Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
Egny Nelia Terrón Botello.- Directora de Administración y Finanzas de la UMB.
Archivo.
JGCT/CDAR/OSSS/MEPH

SECRETARÍA DE FINANZAS



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017



20580 Universidad Mexiquense del Bicentenario

Enaro - Àbril

Programa Proyecto	Total	1 0 0 0	2 0 0 0	3 0 0 0	4 0 0 0	5 0 0 0	6 0 0 0	7 0 0 0	8 0 0 0	9 0 0 0
Total	57,325,022.00	67,122,099.00	4,196,176.00	13,022,191.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
91010401 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	23,031.00	0.00	13,997.00	9,734.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010204010101 Funcionación, control y evaluación interna de la gestión pública	23,031.00	0.00	13,997.00	9,734.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33020301 Educación superior	79,818,387.00	62,895,389.00	2,161,890.00	12,110,608.00	0.00	2,650,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020503010102 Educación superior universitaria	79,818,387.00	62,895,389.00	2,161,890.00	12,110,608.00	0.00	2,650,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02060601 Gestión de las políticas educativas	793,516.00	697,732.00	0.00	195,783.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
090509010204 Vinculación con el sector productivo	793,516.00	697,732.00	0.00	195,783.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02060602 Modernización de la educación	3,023,022.00	3,023,473.00	3,023.00	760,044.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020505020101 Fortalecimiento de la calidad educativa	3,023,473.00	3,023,473.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020505020104 Tecnología aplicada a la educación	1,017,423.00	0.00	8,488.00	653,335.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020505020105 Contratación asociar sin violencia	47,131.00	0.00	0.00	47,131.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fuentes de financiamiento										
Total	84,320,052.00	67,122,099.00	2,193,237.00	13,022,191.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
91010501 Recursos fiscales	70,093,900.00	67,172,099.00	1,418,840.00	8,234,692.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01020101 Transferencias estatales a organismos descentralizados	70,093,900.00	67,172,099.00	1,418,840.00	8,234,692.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04000000 Ingresos propios	4,377,976.00	0.00	591,029.00	796,947.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04010101 Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios	4,377,976.00	0.00	591,029.00	796,947.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04000000 Recursos federales	10,487,189.00	0.00	196,397.00	10,700,732.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05000103 Apoyo a la educación superior	10,487,189.00	0.00	196,397.00	10,700,732.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuentes de financiamiento

[illegible]

No incluye los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo y Obra Pública Financiada.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017



GRANDE

205BO Universidad Mexicana del Bicentenario

Mayo - Agosto

Programa Proyecto	Denominación	Total	1 000	2 000	3 000	4 000	5 000	6 000	7 000	8 000	9 000
Total		75,522,706.00	50,167,209.00	2,235,683.00	13,949,039.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	28,486.00	0.00	15,743.00	12,743.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0103040101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	28,486.00	0.00	15,743.00	12,743.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050000	Educación superior	70,763,958.00	56,719,952.00	2,207,473.00	11,856,533.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050001	Educación superior universitaria	70,763,958.00	56,719,952.00	2,207,473.00	11,856,533.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0205000101	Gestión de las políticas educativas	778,191.00	574,766.00	0.00	203,425.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0205000102	Vinculación con el sector productivo	176,191.00	574,766.00	0.00	203,425.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050002	Modernización de la investigación	5,522,001.00	3,473,195.00	12,487.00	1,876,318.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0205000201	Fortalecimiento de la calidad educativa	3,473,195.00	3,473,195.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020500020104	Tecnología aplicada a la educación	1,237,852.00	0.00	12,487.00	1,225,365.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020500020105	Conveniencia escolar sin violencia	20,343.00	0.00	0.00	50,953.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuentes de financiamiento

Total	75,522,706.00	50,167,209.00	2,235,683.00	13,949,039.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01000000 Recursos fiscales	15,635,689.00	13,537,047.00	1,520,520.00	629,172.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01020101 Transferencias estatales a organismos descentralizados	15,635,689.00	13,537,047.00	1,520,520.00	629,172.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04000000 Ingresos propios	19,907,946.00	13,717,397.00	822,768.00	5,567,781.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04010101 Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios	19,907,946.00	13,717,397.00	822,768.00	5,567,781.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05000000 Recursos federales	41,408,991.00	33,483,480.00	92,395.00	7,853,136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05000103 Apoyo a la educación superior	41,408,991.00	33,483,480.00	92,395.00	7,853,136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota:

No incluye los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo y Obra Pública Financada.

20590 Universidad Mexicana del Bicentenario

Septiembre - Diciembre

Programa Proyecto	Denominación	Total	1 000	2 000	3 000	4 000	5 000	6 000	7 000	8 000	9 000
01052401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	20 426.00	73,815,247.00	1,948,434.00	7,235,314.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	20 426.00	0.00	14,958.00	5,468.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00194301	Educación superior	80 554,608.00	76,704,633.00	1,976,278.00	6,723,689.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020503010102	Educación superior universitaria	60,354,600.00	70,504,633.00	1,966,278.00	6,723,689.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050601	Gestión de las políticas educativas	843,324.00	843,299.00	0.00	201,025.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020508010204	Vinculación con el sector productivo	813,324.00	812,299.00	0.00	201,025.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050602	Modernización de la educación	4,360,638.00	4,065,415.00	7,188.00	295,022.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020101	Fortalecimiento de la calidad educativa	4,068,415.00	4,068,415.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020104	Tecnología aplicada a la educación	173,263.00	0.00	7,188.00	166,075.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020105	Convergencia educativa con ciencias	128,655.00	0.00	0.00	138,956.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuentes de financiamiento

Y o t a l	65,724,885.00	76,019,227.00	1,684,424.00	1,220,214.00	0.00	0.00	0.00
91406000 Recursos fiscales	4,256,972.00	0.00	1,956,472.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01020101 Transferencias estatales a organismos descentralizados	1,266,872.00	0.00	1,266,872.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04000000 Ingresos propios	61,331,174.00	57,008,884.00	687,318.00	2,714,992.00	0.00	0.00	0.00
04010101 Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios	61,331,174.00	57,008,884.00	687,318.00	2,714,992.00	0.00	0.00	0.00
09000000 Recursos federales	23,210,839.00	18,606,483.00	84,134.00	4,520,222.00	0.00	0.00	0.00
05080103 Apoyo a la educación superior	23,210,839.00	18,606,483.00	84,134.00	4,520,222.00	0.00	0.00	0.00

Notes:

No incluye los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo y Obra Pública Financiada.

